MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
CANELONES
ALCALDÍA

RESOLUCION 068/2023

Santa Lucía, 18 de abril de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el taller polivalente que se dicta en el Centro de Barrio del Municipal 1 presenta el listado de materiales para un cerramiento que asegure la zona del parrillero.

Considerando: que es necesario comprar los materiales para la reja y puerta de reja.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía
Resuelve:

Autorizar el gasto de $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) en Barraca Rinaldi, Rut 020397290017.
Acta N° 8/23.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
CANELONES
- ALCALDÍA -

RESOLUCION 069/2023

Santa Lucía, 18 de abril de 2023.

VISTO: las actuaciones del expediente 2022-81-1180-00023

RESULTANDO:

I) que el mismo refiere al Presupuesto del Municipio de Santa Lucía.
II) que hay excedentes de saldos de los literales C y D que se redistribuyen entre los Municipios que ejecutaron el 100% de cada uno de los literales, respetando los criterios de distribución de acuerdo a lo establecido en el artículo 664 de la Ley N° 19.924.
III) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria y deben ser gastados en un plazo máximo de 60 días desde la recepción de los recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.
IV) que se debe crear un fondo extrapresupuestal denominado Excedentes Literales C y D.

CONSIDERANDO:

I) Que el tratamiento que se le da a la partida es de carácter extrapesupuestal.
II) Que el tratamiento de los recursos recibidos, puede ser a través de un fondo extrapresupuestal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía
RESUELVE:

I) Crear fondo extrapresupuestal cuyo monto asciende a $ 144.733 discriminados en el excedente del Literal C por $ 135.582 (ciento treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos) y el excedente del Literal D por $ 9.151 (nueve mil ciento cincuenta y un pesos).

Acta N° 8/23.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
CANELONES
ALCALDÍA

RESOLUCION 070/2023

Santa Lucía, 18 de abril de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe cumplir con lo aprobado en el Cabildo y uno de los proyectos es de la Escuela N° 104 para mejorar la parte del patio exterior.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de $ 20.000 (veine mil pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 8/23.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA
CANELONES
ALCALDÍA

RESOLUCION 071/2023

Santa Lucía, 18 de abril de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe comprar materiales de construcción.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de $ 143.366 (ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 8/23.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal

MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA
CANELONES
ALCALDÍA

RESOLUCION 072/2023

Santa Lucía, 18 de abril de 2023.

VISTO: Lo establecido en la resolución n° 069/2023 referente a la creación del fondo extrapresupuestal con los recursos derivados de excedentes de los literales C y D; con un monto de $ 144.733 de los cuales del literal C contamos con $ 135.582 y del literal D contamos con $ 9.151.

RESULTANDO: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matricula AIC 2081 utilizados por la Cuadrilla y la nueva adquisición como es el Giro zero – tractor de jardín.

CONSIDERANDO: que el área a mantener en toda la ciudad, en lo que refiere a plazas, veredas, parques y otros espacios es muy extensa y el trabajo de ésta maquinaria es diario.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de $ 144.733 (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 8/23.

Leonardo Mollo
Alcalde

Marlene Argañaras
Concejal

Angel Medina
Concejal

E. Fabián Nuñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal